

NUMERO : 827/77.-----



AUMENTO DEL CAPITAL SO -
CIAL y REFORMA DE LOS -
ESTATUTOS SOCIALES, DE LA
COMPANIA ANONIMA " CA -
SA COMERCIAL ORTEGA S.-
A. " .-----

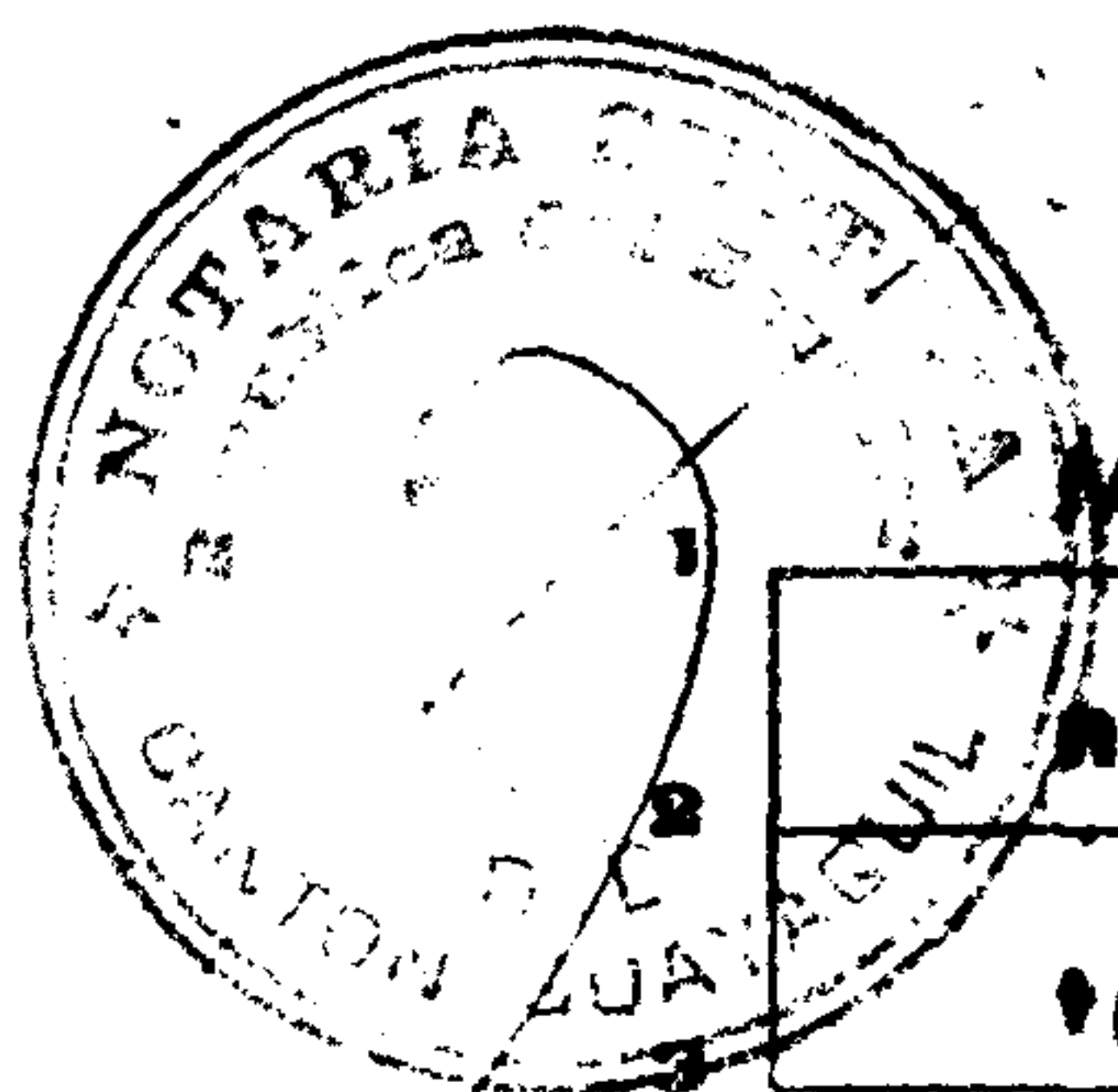
CUANTIA : \$ 400.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
de Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete, -
ante mí Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, -
comparece la compañía anónima " CASA COMERCIAL -
ORTEGA S. A. ", representada por el señor don -
JOSE FERNANDO ORTEGA GARCIA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, en su calidad de GERENTE de la misma, conforme se acredita con la copia de la nota del nombramiento conferido a su favor, cuyo contenido se inserta en el texto de la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad; con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de aumento del capital social y reforma de los estatutos sociales de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procedo

de una manera libre y espontánea; y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

" SEÑOR NOTARIO : Extienda, usted, en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital de CASA COMERCIAL ORTEGA S. A., y sus correspondientes reformas de estatutos que el suscrito José Fernando Ortega García, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente de dicha compañía, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, realiza, de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes : -----

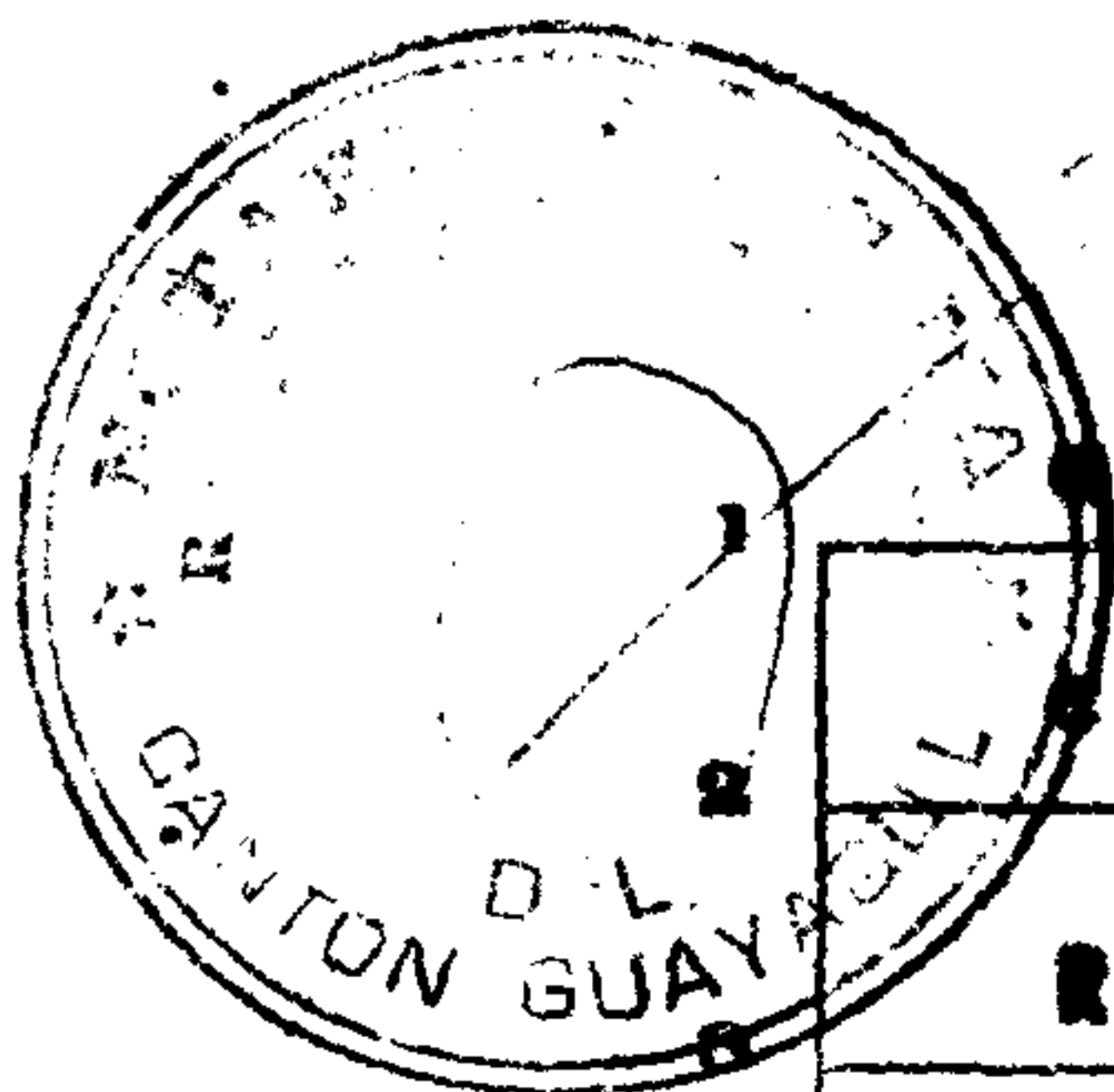
PRIMERA : ANTECEDENTES . - CASA COMERCIAL ORTEGA S. A., que tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta, otorgada ante el Notario de Guayaquil Pablo Francisco Corral, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta; reformada por escritura pública de seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, esta, ^{a su} vez, reformada por escritura pública de aumento de capital, otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios -



Morales Arauca, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis. - La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre otros puntos, acordó autorizar al Gerente de la compañía a elevar, mediante escritura pública, el capital social de la compañía, en la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$/ 600.000.00) con lo que quedaría integrado el capital social de la misma, en la cantidad de un millón ochocientos mil sucres, representado por un mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas, de UN MIL SUCRES (\$/1.000.00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al un mil ochocientos, que tendrán el carácter de ordinarias y nominativas, y que son suscritas por el doctor Heriberto Ortega Moreira, previa la renuncia que, en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía que autorizó el aumento, hicieron los accionistas Enrique Ortega Moreira, Guillermina Ortega Moreira, Julio Ortega García, José Fernando Ortega García y - Luis Heriberto Ortega García, del derecho a suscribir acciones del aumento en proporción a las que tienen, y mediante la compensación de un crédito que por mayor valor, tiene la compañía en favor del doctor Heriberto Ortega Moreira, quedando, éste, en consecuencia, reducido a la diferencia.-----

4

1 J U N D A . - Con los antecedentes expresados en -
2 la cláusula que antecede, el infrascripto José Fernando
3 Ortega García declara que aumenta el capital social-
4 de la compañía en SEISCIENTOS MIL SUCRES, median-
5 te la emisión, por parte de la compañía, suscripción
6 y pago por parte del doctor Heriberto Ortega Morel-
7 ro, de seiscientos nuevas acciones, ordinarias y nomi-
8 nativas, de un mil sucres cada una .-----
9 T E R C E R A . - Como consecuencia del aumento del -
10 capital, que se realiza mediante este instrumento, y -
11 con el objeto de que quede constancia del mismo, re-
12 forme el Artículo Tercero de los Estatutos de CASA -
13 COMERCIAL ORTEGA S. A., el mismo que, en lo su-
14 cesivo, dirá : " El capital social de CASA COMER -
15 CIAL ORTEGA S. A. es de UN MILLON OCHOCIEN-
16 TOS MIL SUCRES (\$ 1.800.000.00), representado por -
17 un mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas -
18 de UN MIL SUCRES (\$ 1.000.00) cada una, numera -
19 das del cero cero cero uno al un mil ochocientos; y -
20 el Artículo Cuarto que, en lo sucesivo, dirá : EL PLA-
21 ZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA CASA COMER -
22 CIAL ORTEGA S. A. será hasta el veintinueve de -
23 enero del AÑO DOS MIL " .-----
24 Agregue, usted, señor notario, todas las cláusulas de -
25 estilo que consulten la validez y eficacia de este -
26 instrumento; y copie, como documento habilitante, el -
27 nombramiento de Gerente de la compañía, debidamente -
28 RCA/ aceptado e inscrito, y el Acta de Junta General que -



autorizó las reformas de estatutos, materia de esta escritura. - Firmado) Jaime Ortega Trujillo - Abogado-

Registro número un mil ochocientos cuarenta y ocho".

DOCUMENTOS HABILITANTES. - COPIA

DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIO-

NISTAS DE CASA COMERCIAL ORTEGA S. A., cele-

brada a los dieciocho días del mes de marzo de mil

novecientos sesenta y siete. - En la ciudad de Gua-

yaquil, a los dieciocho días del mes de marzo de mil

novecientos sesenta y siete, a las once y treinta mi-

nutas de la mañana, en el local social de CASA CO-

MERCIAL ORTEGA S. A., ubicado en la acera oeste -

de la calle Chimberazo entre Sucre y Diez de Agus-

to, se reunieron los siguientes accionistas de CASA CO-

MERCIAL ORTEGA S. A.: Heriberto Ortega Moreira, -

dueño de novecientos cuarenta y tres acciones; Enrique

Ortega Moreira, dueño de treinta y tres acciones; Gul-

lhermina Ortega Moreira, dueño de ciento cincuenta y

ocho acciones; químico farmacéutico Luis Heriberto Or-

tega García, dueño de treinta y tres acciones; Julio -

Ortega García, dueño de dieciséis acciones; y, José Fer-

nando Ortega García, dueño de diecisiete acciones; y -

acordaron, por unanimidad, bajo la presidencia de su -

titular Luis Heriberto Ortega García, y actuando como

Secretario el Garente José Fernando Ortega García, -

constituirse en Junta General Universal de Accionistas

de CASA COMERCIAL ORTEGA S. A., presidiendo del

requisito de convocatoria, de conformidad con el artí-

A/

culo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.

Para el efecto el Presidente ordenó al Secretario que,

con vista del Libro de Acciones y Accionistas, for-

mule la lista de asistentes; acciones que representan,

número de las mismas, clase, votos que le correspon-

dan a cada uno de los accionistas, lista que se e-

gregó al expedientillo de la junta. - El Presidente -

preguntó a los presentes si deseaban constituirse en-

Junta Universal y Junta Ordinaria de Accionistas; y-

como manifestaran afirmativamente, declaró instalada -

la junta en la cual se tomaron, por unanimidad, los -

siguientes resoluciones : PRIMERO. - Aprobar los in-

formes de Gerente y Comisario de la compañía, previa

lectura de los mismos, sobre las operaciones de la -

compañía durante el ejercicio mil novecientos setenta-

y seis. - SEGUNDO. - Aprobar los balances de las

operaciones realizadas durante el ejercicio mil nove-

cientos setenta y seis, que tiene la conformidad del -

Comisario, y que los trescientos veintiocho mil tres -

cientos cuarenta y dos sucres noventa y siete centavos

que corresponden a pérdidas acumuladas en ejer-

cicios anteriores, más los noventa y tres mil quinien-

tes dieciocho sucres quince centavos, perdidos en el -

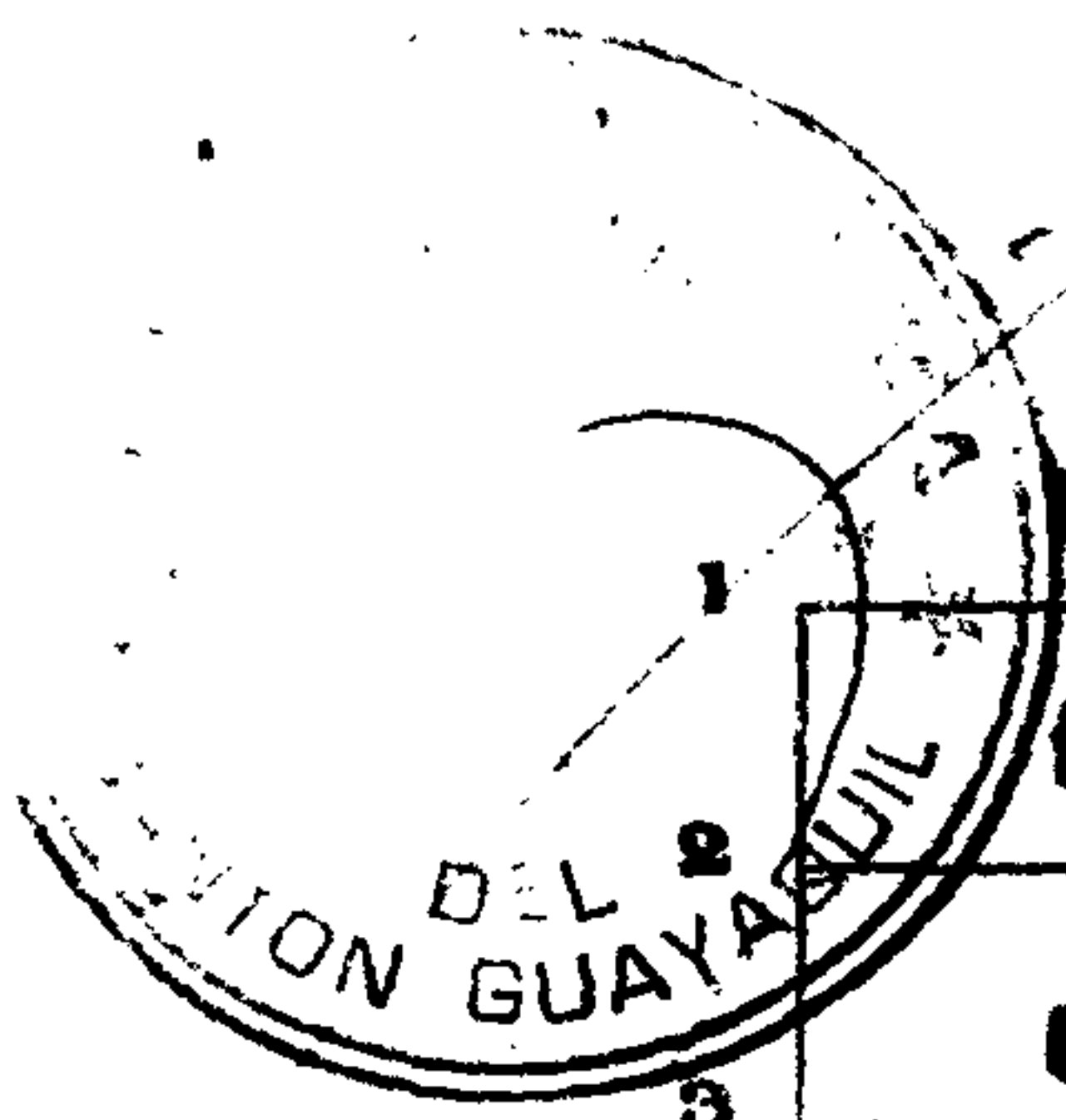
presente ejercicio, que en total suman cuatrocientos -

veintiún mil ochocientos sesenta y un sucres doce -

centavos, sean compensados con los valores correspon-

dientes a las reservas facultativas que ascienden a -

CA/ la cantidad de ciento setenta mil novecientos cuaren-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

de sucres cincuenta y siete centavos; y el saldo que faltare para cubrirlo, sea tomado de las Reservas Legales que ascienden a cuatrocientos veintidós mil veintinueve sucres ochenta y nueve centavos, quedando, de esta manera, intacto el capital social de la compañía y reducidas las reservas legales a la cantidad de - ciento setenta y un mil ciento nueve sucres treinta y cuatro centavos; y que en lo sucesivo estas reservas sean incrementadas a base de las futuras utilidades de la compañía en la forma prescrita por la Ley de Compañías, y hasta alcanzar, por lo menos, el mínimo legal. - TERCERO. - Nombrar Comisario de la compañía por el plazo de un año, al señor Héctor - Ricaurte. - CUARTO. - Aumentar el capital de la compañía, que actualmente es de un millón doscientos mil sucres, en la cantidad de seiscientos mil sucres para que, en lo sucesivo, ésta cuente con un capital social de un millón ochocientos mil sucres, autorizando al Gerente para que otorgue la respectiva escritura pública de elevación del capital social y consecuente reforma del Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que en lo sucesivo dirá: " El capital social de - CASA COMERCIAL ORTEGA S. A. es de un millón - ochocientos mil sucres, representado por un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al un mil ochocientos ", autorizándolo, también, para que realice todas las diligencias tendientes a la legaliza -

ción de tales actos. - El capital social de CASA -
COMERCIAL ORTEGA S. A. será aumentado en la -
cantidad de seiscientos mil sueros mediante la emi -
sión de seiscientas nuevas acciones de un mil sueros -
cada una, que tendrán el carácter de ordinarias y -
nominativas; y que previa la respectiva renuncia que -
en esta junta, los señores accionistas : Enrique Orte -
ga Moreira, Guillermina Ortega Moreira, Luis Heriberto
Ortega García, Julio Ortega García y José Fernando -
Ortega García, del derecho de suscribir acciones del -
aumento, en proporción a las que tienen; y de común
acuerdo se hace la suscripción de las acciones corres -
pondientes al aumento del capital social, única y ex -
clusivamente, por parte del doctor Heriberto Ortega -
Moreira, quien suscribe seiscientas acciones que emitirá
la compañía. - Como luego de compensar las reser -
vas de la compañía como las pérdidas de ejercicios -
anteriores, y del presente ejercicio, resulta un fondo -
de reserva legal que asciende a la cantidad de cien -
to setenta y un mil ciento nueve sueros treinta y -
cuatro centavos, el doctor Heriberto Ortega Moreira, -
que suscribe autorizado por esta junta general, las -
seiscientas nuevas acciones que emitirá la compañía, -
paga la parte proporcional de las reservas equivalen -
tes a ciento cuarenta y dos sueros cincuenta cent -
vos por cada acción de un mil sueros que suscribe, -
quedando, de esta manera, las reservas legales de la -
RCA/compañía establecidas en doscientos cincuenta y seis -

1 mil seiscientos sesenta y tres sueros treinta y cuatro-
2 social /
3 centavos, el capital/de la compañía en un millón o-
4 chocientos mil sueros; y completamente extinguida la -
5 cuenta de pérdidas. - QUINTO. - Como según el -
6 artículo cuarto de los estatutos de la compañía el -
7 plazo de duración de la misma vence el veintinueve -
8 de enero de mil novecientos ochenta, y es voluntad -
9 unánime de los accionistas, prorrogar éste por veinte -
10 años más del tiempo que actualmente consta en los -
11 estatutos, se autorizó al Gerente para que además re-
12 forme el artículo cuarto de los estatutos, el mismo -
13 que en lo sucesivo dirá : " El plazo de duración -
14 de la compañía CASA COMERCIAL ORTEGA S. A. se-
15 rá hasta el veintinueve de enero del año dos mil ". -
16 Por no haber ningún otro asunto que tratar, se conce-
17 dió un receso para efectos de redactar la presente -
18 acta; la misma que redactada que fue, se la leyó de -
19 principio a fin, a los accionistas quienes la firmaron -
20 en señal de aceptación. - f) Doctor Harlberto Orte-
21 ga Moreira. - f) Doctor Enrique Ortega Moreira. -
22 f) Guillermina Ortega Moreira. - f) Químico farma-
23 céutico Luis Harlberto Ortega García. - f) Julio Or-
24 tega García. - f) José Fernando Ortega García. -
25 CERTIFICADO : Que la presente es fiel copia del
26 Acta de Junta General Universal de CASA COMERCIAL
27 ORTEGA S. A., que consta en el Libro de Actas al-
28 cual me remito en caso necesario. - Firmado) firma
RCA/ ilegible : José Fernando Ortega García - GERENTE -

SECRETARIO " ,-----

N O M B R A M I E N T O . - Guayaquil, junio quince -

de mil novecientos sesenta y seis . - Señor don Fer-

nando Ortega García - Ciudad . - Distinguido señor :-

Por medio de la presente me es grato comunicarle -

que la Junta General Universal Extraordinaria de Ac-

cionistas de Casa Comercial Ortega Sociedad Anónima,

reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo-

a usted para el cargo de Gerente de la compañía, -

por el plazo de cinco años, en remplazo del doctor-

Heriberto Ortega M. cuya renuncia fue conocida y a-

ceptada en la misma junta . - Usted ejercerá la re-

presentación legal, judicial y extrajudicial de la com-

pañía solo y sin el concurso de ningún otro funcio-

narlo . - Sus atribuciones constan en la escritura pú-

blica de enero veintiséis de mil novecientos cuarenta,

otorgada por el Notario de Guayaquil Pablo F. Co-

rreal, e inscrita en el registro mercantil de enero -

treinta y uno de mil novecientos cuarenta . - De us-

ted muy atentamente - Firmado) firma ilegible : Doc-

tor Heriberto Ortega Moreira - GERENTE - SECRETA -

RIO " ,-----

ACEPTO el cargo . - Guayaquil, a dieciséis de junio-

de mil novecientos sesenta y seis . - Firmado) firma-

ilegible : Fernando Ortega García " ,-----

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy queda ins-

crito este nombramiento de foja doce mil cincuenta y

treinta y tres, número dos mil seiscientos ochenta y tres del -



registro mercantil; y anotado bajo el número ocho mil ocho
cientos noventa y nueve del repertorio.-Guayaquil, junio -
veintidós de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador
Mercantil - Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO:-
Que con fecha de hoy se tomó nota de este nombramiento a
foja cinco mil novecientos cuarenta y cuatro del registro -
mercantil de mil novecientos setenta y uno, al margen de la
respectiva inscripción.-Guayaquil, junio veintidós de mil no-
vecientos setenta y seis.-El Registrador Mercantil - Firmado)
Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Hasta aquí la-
minuta y sus documentos habilitantes insertos que, en un mis-
mo texto, quedan elevados a escritura pública.-Yo, el notario
doy fe que, después de haber sido leído, en alta voz, toda es-
ta escritura al otorgante, éste la aprueba y la suscribe con-
migo, el notario, en un solo acto.-Firmado) firma ilegible: Jo-
sé Fernando Ortega García-Cédula de Ciudadanía cero nue-
ve cero uno nueve ocho nueve ocho cero seis.-Registro Uni-
co de Contribuyentes de "CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.,
cero nueve nueve cero cero cero cuatro nueve tres cinco ce-
ro cero uno.-El Notario, firmado) Doctor JORGE MALDONADO
RENNELLA".- COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNI-
VERSAL DE ACCIONISTAS DE CASA COMERCIAL ORTEGA S.
A., CELEBRADA EL DIA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y SIETE.-Acta de Junta General Universal de
Accionistas de Casa Comercial Ortega Sociedad Anónima, ce-
lebrada a los tres días del mes de agosto de mil novecientos

setenta y siete. -En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete a las once y treinta minutos de la mañana, en el local social de Casa Comercial Ortega Sociedad Anónima, ubicado en la acera oeste de la calle Chimborazo entre Sucre y Diez de Agosto, se reunieron los siguientes accionistas de Casa Comercial Ortega Sociedad Anónima: Doctor Heriberto Ortega Moreyra dueño de treinta y tres acciones; señora doña de novecientos cuarenta y tres acciones; señorita Guillermina Ortega Moreira dueña de ciento cincuenta y ocho acciones; el químico farmacéutico Luis Heriberto Ortega García dueño de treinta y tres acciones; el señor Julio César Ortega García dueño de dieciséis acciones; y, el señor José Fernando Ortega García dueño de diecisiete acciones; y acordaron por unanimidad, bajo la presidencia de su titular señor Luis Heriberto Ortega García, y actuando como Secretario el señor Gerente José Fernando Ortega García, constituirse en Junta General Universal de Accionistas de Casa Comercial Ortega Sociedad Anónima, prescindiendo del requisito de convocatoria, de conformidad con el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías. -Para el efecto, el Presidente ordenó al Secretario que con vista del Libro de Acciones y Accionistas, formule la lista de asistentes, acciones que representan, número de las mismas, clase, votos que les corresponde a cada uno de los accionistas; lista que se agregó al expedientillo de la junta. -El Presidente preguntó a los presentes si deseaban constituirse en junta universal y Junta Ordinaria de Accionistas; y como manifestaron afirmativamente declaró instalada la junta en la cual se tomó por unanimidad



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

la siguiente resolución : Aprobar que las seiscien-
tos acciones que suscribe el doctor Heriberto Or-
tega Moreira en el aumento del capital social de
la compañía, que autorizó la Junta General Uni-
versal de Socios celebrada el dieciocho de marzo
de mil novecientos setenta y siete, sean pagadas -
en su totalidad mediante la compensación parcial -
de un crédito que tiene la compañía a favor del
doctor Heriberto Ortega Moreira, proveniente de va-
rias y sucesivas entregas de dinero que ha veni-
do haciendo con el objeto de capitalizarlas; así -
como del pago de la parte proporcional de las
reservas de la compañía, en la forma que autori-
zó la referida Junta General de Accionistas de -
la compañía, que se celebró el dieciocho de mar-
zo de mil novecientos setenta y siete, crédito que,
en consecuencia, queda rebajado en las proporció-
nes correspondientes . - Por no haber ningún otro
asunto que tratar, se concedió un receso para e-
fectos de redactar la presente acta, la misma que
redactada que fue, se la leyó de principio a -
fin a los accionistas quienes la firmaron en se-
ñal de aceptación . - f) Doctor Heriberto Ortega -
Moreira . - f) Señor José Fernando Ortega García.
f) Señor Julio César Ortega García . - f) Doctor
Enrique Ortega Moreira . - f) Señorita Guillermina -
Ortega Moreira . - f) Químico Farmacéutico Luis -
Heriberto Ortega García ".....

C E R T I F I C O : Que la presente es fiel co -

pia del Acta de Junta General Universal de Ac-

cionistas de la compañía Casa Comercial Ortega -

S. A., celebrada el tres de agosto de mil nove-

cientos setenta y siete; y que consta en el Libro

de Actos de la Compañía, al cual me remito en -

caso necesario . - Firmado) firma ilegible : GEREN-

TE Por CASA COMERCIAL ORTEGA S. A. . -----

Entre líneas : social - Sí vale . - Enmendado : CO-

PIA - cuarenta - farmacéutico - Ortega - Sí -

vale . - Entre líneas : a su - Sí vale . - Entre lí-

neas: doctor Enrique Ortega Moreira dueño de treinta y -

tres acciones-Sí vale.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero este -

CUARTO TESTIMONIO que, en siete folios útiles,

sello y firma en esta ciudad de Guayaquil, a los

VEINTICUATRO DIAS del MES de OCTUBRE de MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE . -



Dr. Jorge Maldonado Rennella

Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que con fecha quince de diciembre de mil nove-

cientos setenta y ocho y al margen de las escrituras

públicas correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo segundo de la Resolución número nueve

RCA/.tres seis seis de la Intendencia de Compañías, tomé

Compañías, tomó nota de la aprobación del aumento de capital y de la reforma de los estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-



J. Maldonado
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de la Resolución número 9366 dictada el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy la presente Escritura Pública que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CASA COMERCIAL ORTEGA S.A." de fojas 797 a 812 número 139 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 476 del Repertorio.- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

H. Andrade
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy queda archivado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

H. Andrade
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que se tomó nota de esta escritura a fojas 90 del

1 Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta , 3.222 del mismo

2 Registro de mil novecientos cincuenta y nueve , 898 del expresado

3 Registro de mil novecientos sesenta y seis y 797 de di-

4 cho Registro de mil novecientos setenta y nueve, al

5 margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero

6 nueve de mil novecientos setenta y nueve.- El Registra-

7 dor Mercantil

ABOGADO NESTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9
10 CERTIFICO : Que con fecha de hoy , he archivado una copia
11 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuen-
12 to en el Artículo 733, dictado por el Presidente de la Re -

13 pública el 22 de Agosto de 1.975 , publicado en el Re -
14 gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .-

15 Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos setenta y nue-
16 ve.- El Registrador Mercantil .-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

